#### CONTRATO Nº 12/2024

MCN N° 03/2024 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINAS", CON ID N° 447948.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal, el Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL, con con Cédula de Identidad № 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. № 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el Prof. HECTOR R. ALVAREZ, designado por Resolución I.M. № 01/2006, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma TRANS AGÜERO, con RUC № 3798314-8, domiciliada en Hernandarias- Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor WALTER AGÜERO PRIETO, con cédula de identidad № 3.798.314, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Servicio de Alquiler de Horas Maquinas

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;

Trans Aguero

ALIDAD

e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el 1D N°: 447948

# HUNICIPALIDAD

### Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

#### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN  $N^\circ$  03/2024, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo  $N^\circ$ 82/2024 de fecha 20 de mayo del 2024.

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Cantidad Mínima	Monto Cantidad Máxima
1	Alquiler de retroexcavadora	Hora	Massey Ferguson	Brasil	52	104	720.000	37.440.000	74.880.000
Precio Total								37.440.000	74.880.000

El monto cantidad mínima es de **Gs. 37.440.000** (guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos cuarenta mil) y el monto cantidad máxima es **de G. 74.880.000** (guaraníes setenta y cuatro millones, ochocientos ochenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Rodolfo Adrián Rodríguez Morel – Responsable de Administración y Finanzas.

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.









#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley  $N^{\circ}$  7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Agilero Aguero Prileto Praguero 148 LIDAD DE LA CONTRACTA DE LA CO

## Intendencia Municipal Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

#### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay al día 30 mes mayo y año 2024.

SALIDADO

Firmado por y en nombre de la Contratante.

Prof. HESTOR R. ALVAREZ Secretario General And NE STORMARTINEZ BERNAL Interdente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

WALTER AGÜERO PRIETO

Trans Aguero Prieto

Propietario de TRANS AGÜERO